Dr. Raúl Peña, 30 de octubre de 2023

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 CONSTRUCCIÓN TINGLADO PARA FORMACIÓN EN LA ESCUELA BASICA N° 3.800, MCAL. ESTIGARRIBIA. PLURIANUAL 2023-2024". ID 436353 -

NELSON DARIO OCAMPO BENITEZ, en su carácter de Responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Firma FANN S.A RUC 80050215-9" de ALBERTO SILVA TORALES,** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SICP, recurre a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, que expone en su ***Artículo 4º EXCEPCIÓN. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:….inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado….";*** *y,*----------

Según se desprende de la normativa citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo la imperiosa urgencia de contar con dicha ejecución de obra para la mencionada institución educativa, en razón a que la **CONSTRUCCIÓN TINGLADO PARA FORMACIÓN EN LA ESCUELA BASICA N° 3.800, MCAL ESTIGARRIBIA "**, Esta dentro de las prioridades de la micro planificación del municipio, y considerando, que para la comunidad educativa de la ESCUELA **BASICA N° 3.800, MCAL ESTIGARRIBIA** es urgente contar con esa construccion a fin de dar mayor comodidad a los niños y Jovenes estudiantes de dicha Institucion, con la construccion del Tinglado de formacion tambien se va salvaguardar a los estudiantes y docentes en dias e lluvias razon por la cual es urgente e impresindible la ejecusion de la obra para dicha Institucion Educativa.

Conforme a lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar nuevamente una prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso a razón de que para la Municipalidad de Dr. Raúl Peña **bajo exclusiva responsabilidad** procede a la apertura de sobres y por la urgencia manifestada que con su demora generaría un daño o perjuicio a los niños, jóvenes estudiantes y comunidad educativa en general. -

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA U.O.C.

NELSON DARIO OCAMPO BENITEZ
RESPONSABLE UOC